

**SISTEMA INTEGRADO DE BIBLIOTECAS****PROTOCOLO PARA LA NORMALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN****Código
UCE-SIB-04-2020**

En el presente documento se establece el procedimiento para la normalización y publicación de trabajos de titulación de los estudiantes de pregrado y posgrado de la institución.

Ante el estado de emergencia sanitaria generado por el COVID-19, parte del personal de la Biblioteca General se encuentra atendiendo a través de teletrabajo desde el 15 de abril del 2020 servicios como:

- Acceso a bases de datos
- Acceso a colecciones digitales
- Servicio de Referencia en línea
- Normalización y publicación de trabajos de titulación

Referente al servicio de Normalización y publicación de trabajos de titulación, damos a conocer el procedimiento a seguir:

1. La Unidad de Titulación o Dirección de Carrera debe remitir oficio por Quipux o correo institucional a la Dirección del Sistema Integrado de Bibliotecas el requerimiento de publicación, indicando nombres de los estudiantes graduados con el correo institucional de cada uno de los titulados.
2. El mismo día que remita estos documentos la Unidad de Titulación o la Dirección de Carrera, enviará los archivos digitales en formato PDF y WORD al correo: fmeguez@uce.edu.ec de los estudiantes mencionados en oficio, especificando el número de documento o correo con fecha y hora que pertenecen.
3. La Dirección del Sistema Integrado de Bibliotecas, remite los oficios al área de procesos técnicos a cargo de la publicación para que confronten con los archivos remitidos de las tesis al correo de fmeguez@uce.edu.ec
4. El personal del Área correspondiente procederá con la revisión, corrección de errores mínimos, y publicación.
5. En caso de no publicarse será por errores que debe corregir el estudiante y notificará directamente al estudiante con copia a la Unidad de Titulación o la Dirección de Carrera a los correos institucionales correspondientes.
6. De publicarse notificará a través de correo institucional o Quipux ; el handle o el URL a la Unidad de Titulación o Dirección de Carrera para los consiguientes procesos.
7. Este servicio tendrá un lapso de respuesta de dos a tres días.

ELABORADO:	REVISADO:
Lic. Fausto Eguez Delgado	Ing. María Del Carmen Gaibor Orbea, MSc.
BIBLIOTECARIO	DIRECTORA SISTEMA INTEGRADO DE BIBLIOTECAS

Fecha: 23-04-2020